

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 26 de mayo de 2025

Mayo 25, 2025. Año 19, No. 1993

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2025

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 13, 18, 20, 25 y 27 de marzo de 2025; 08, y 09 de abril de 2025.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario Sonora, por el cual el Congreso del Estado de Sonora exhorta respetuosamente a las y los titulares de los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora para que, en la medida de sus facultades y atribuciones, den cumplimiento del mantenimiento del orden, así como de la seguridad, resguardo de casillas y la colaboración con el instituto electoral estatal para dar garantía del cumplimiento de los derechos de las y los ciudadanos en la primera elección del Poder Judicial en el Estado de Sonora.
- 6.- Clausura de la sesión.

Buscan que niñas, niños y adolescentes con cáncer reciban atención temprana y gratuita en el sistema de salud

- MC propone incluir atención médica de seguimiento y la gratuidad en la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia

Las diputadas y los diputados de MC, encabezados por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, proponen reforma para incluir la atención médica de seguimiento y la gratuidad, entre los principios rectores de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

La iniciativa, que modifica al artículo 5, turnada a la Comisión de Salud, busca para que todas las niñas, niños y adolescentes con cáncer puedan acceder a una atención temprana y gratuita en el sistema de salud.

Considera que la detección temprana es fundamental, ya que puede derivar en tratamientos exitosos y una mayor esperanza de supervivencia y mejorar la calidad de vida de la niñez y adolescencia.

Refiere que las entidades con mayor tasa de incidencia por cáncer en la infancia de 0 a 9 años son Durango, Colima, Aguascalientes, Sinaloa y Tabasco. Mientras que, en la adolescencia, los estados que presentan más casos son Campeche, Colima, Aguascalientes, Nuevo León y Morelos.

Subraya que en el país cada año se presentan entre cinco mil y seis mil nuevos casos, de acuerdo con la Secretaría de Salud. Además, se estima que el 70 por ciento se detecta en etapas avanzadas, por lo que la tasa de supervivencia es de alrededor del 57 por ciento.

Por ello, destaca que los esfuerzos deben ir orientados a facilitar las revisiones constantes para lograr diagnósticos tempranos que faciliten el acceso a tratamientos exitosos, sin dejar de lado todo el andamiaje legal necesario para que, una vez detectada la enfermedad, se le pueda brindar un tratamiento adecuado, amplio e integral que abone a una recuperación progresiva y de calidad.

Detalla que esta reforma es primordial porque la infancia es la etapa más importante de la vida. “Procurar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes es una prioridad que tiene consecuencias a largo plazo; asimismo, su desarrollo y salud conllevan al bienestar de la sociedad en general”.

Enfatiza que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar servicio a la salud de todas y todos los mexicanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes. El artículo 4o. constitucional establece el derecho a la salud de las y los mexicanos, mismo que se ha ratificado como un compromiso asumido mediante diversos tratados internacionales.

Proponen que los programas de estudio contemplen la prevención y erradicación de la violencia en las aulas

- La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández (PRI) plantea modificar el artículo 30 de la Ley General de Educación

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández (PRI) promueve una iniciativa con el propósito de que la educación socioemocional contemplada en los contenidos de los planes y programas de estudio sea con perspectiva de prevención, contención y erradicación de la violencia en las aulas y cualquier otro espacio en que se imparta enseñanza.

La propuesta de modificación a la fracción XI del artículo 30 de la Ley General de Educación, turnada a la Comisión de Educación para su análisis, señala en la exposición de motivos que se busca que los docentes puedan prevenir y gestionar el bullying en las aulas y fortalecer la enseñanza con un enfoque en la salud mental y socioemocional.

Menciona que según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México lidera los casos de acoso escolar en educación básica.

Además, apunta que, de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siete de cada diez niñas y niños han sufrido bullying en el país, mientras que la Red por los Derechos de la Infancia en México dio a conocer que en 2023 se registraron 943 personas de entre 1 y 17 años que fueron atendidas en hospitales por violencia física en escuelas.

Sandoval Hernández subraya que el acoso escolar o bullying representa una problemática que puede tener consecuencias devastadoras, por lo que es esencial enfocar los esfuerzos en la identificación y respuesta a las señales tempranas de acoso.

Resalta que se debe buscar que las aulas sean lugares para desarrollar habilidades académicas y sociales, no solo para leer, escribir y sumar, sino también para reflexionar sobre la práctica y construir una sociedad basada en principios democráticos y respeto a los derechos humanos.

Enfatiza que la nueva escuela mexicana impulsará la creación de espacios sin violencia donde se destaque el trato digno, cordial y respetuoso hacia todas las personas.

Considera que de aprobarse esta reforma se lograría fortalecer la psicoeducación con un enfoque en la salud mental, fomento a la educación socioemocional y de prevención de la violencia dentro del entorno escolar.

Advierte PRI que no respaldará Ley de Telecomunicaciones en el Senado

El Universal
DOMINGO 25 MAY. 2025 - 10:50 A. M.

El partido ratificó su postura en contra de una legislación que vulnere el derecho a la libre expresión y legalice la censura

Tras concluir los conversatorios sobre la iniciativa de nueva Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el grupo parlamentario del PRI en el Senado ratificó su postura en contra de una legislación que vulnere el derecho a la libre expresión y legalice la censura

"No estamos de acuerdo, ni ahora ni nunca, con una ley que legaliza la censura, vulnera derechos fundamentales y concentra el poder en una sola voz", advirtió el coordinador de la bancada priista, Manuel Añorve Baños.

"Esta no es una reforma: es una embestida directa contra la libertad de expresión, el derecho a la información y la privacidad de millones de personas. Lo dijeron los expertos, lo hemos dicho nosotros desde el inicio, y hoy lo reiteramos con más fuerza: no vamos a permitirlo", señaló.

En un comunicado destacó que durante los conversatorios, especialistas confirmaron que los derechos de las audiencias no son un capricho sino derechos humanos, y esta reforma los reduce a simples recomendaciones sin carácter legal.

"El amparo ganado en 2022 por la Asociación Mexicana de Defensorías fue un hito: reconoció a las audiencias como sujetos de derecho. Esta reforma los convierte nuevamente en espectadores pasivos. Con nosotros, eso no va a pasar", aseguró el legislador guerrerense.

Manuel Añorve alertó que el dictamen propone facultades discrecionales para suspender señales y bloquear plataformas digitales sin orden judicial, *"lo cual es inconstitucional y rompe el principio de legalidad. Además, pretende conservar los datos personales de los usuarios por 24 meses sin una justificación clara ni protección legal, a través de un padrón nacional sin salvaguardas". "Quieren espiar, callar y castigar. Esa es la lógica de esta ley. La llamen como la llamen, es censura, y como tal la combatiremos con todas nuestras fuerzas",* sentenció.

Recalcó que la concentración de funciones en una sola agencia subordinada al Poder Ejecutivo, sin órganos colegiados ni contrapesos democráticos, representa una amenaza directa a la libertad de expresión y a la pluralidad mediática. *"Eso es censura con otro nombre",* acusó.

Denunció que otro aspecto alarmante es la intención de imponer una regulación arbitraria sobre los contenidos, diferenciando entre *"opinión"* e *"información"*, como si se tratara de conceptos absolutos. *"Esta clasificación es absurda e impracticable. En la práctica solo servirá para sancionar a medios incómodos, intimidar periodistas y callar voces críticas al poder",* advirtió Añorve Baños.

"No vamos a acompañar una reforma que concentre el poder, vulnere derechos, censure contenidos y ponga en riesgo la democracia informativa. La libertad de expresión, la privacidad, el derecho a informarnos y a ser escuchados no son negociables. Así no. Nunca", subrayó.

Reiteró que la ciudadanía ya no es solo audiencia: *"Hoy también somos usuarios, productores y consumidores de contenido digital. El modelo que propone esta reforma está atrapado en el pasado, sin una visión moderna del ecosistema digital ni un enfoque real de derechos",* finalizó.

Senado entrega al INE expedientes de aspirantes a jueces y magistrados

Frank Ramos

SÁBADO 24 MAY. 2025 - 01:36 P. M.

El Senado envió al INE los expedientes de candidatos al Poder Judicial propuestos por los poderes Ejecutivo y Legislativo, en cumplimiento de un fallo del Tribunal Electoral.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, envió al Instituto Nacional Electoral (INE) los expedientes de los candidatos a jueces y magistrados propuestos por los poderes Ejecutivo y Legislativo, como parte del proceso de elección de integrantes del Poder Judicial.

El envío, fechado el 23 de mayo, se realizó en cumplimiento de una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ordenó al INE verificar si los candidatos cumplen con los requisitos de elegibilidad.

Fernández Noroña precisó que la Cámara alta no tiene los expedientes de los aspirantes propuestos por el Poder Judicial, ya que su integración fue responsabilidad exclusiva del comité evaluador de ese poder.

“No se generaron expedientes en el ámbito de competencia del Senado”, indicó el legislador al referirse también a los candidatos que accedieron mediante pase automático.

El INE solicitó la entrega de los expedientes el pasado 12 de mayo, en medio de denuncias sobre al menos ocho aspirantes presuntamente vinculados con el crimen organizado. Tanto el INE como el Tribunal Electoral habían aclarado que no podían cancelar las candidaturas sin tener acceso a los expedientes.

El Senado acompañó su respuesta con un disco duro que contiene la documentación bajo su resguardo. En el documento se establece que, de recibir los expedientes faltantes por parte del Poder Judicial, el Senado los remitirá de inmediato al INE.

Noroña reconoce fallas en revisión

Fernández Noroña reconoció que no se hizo una revisión exhaustiva de los expedientes durante el proceso de selección, lo que pudo facilitar la inclusión de perfiles no elegibles.

El INE estableció el 26 de mayo como fecha límite para recibir toda la información. El presidente del Senado informó que ya se solicitó la documentación faltante a la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña.

Acredita INE a 375 personas originarias de 40 países para acompañar elección judicial

Lilian Hernández Osorio

25 de mayo de 2025 13:07

El Instituto Nacional Electoral (INE) informó que, con base en el último corte, 375 personas originarias de 40 países han sido acreditadas como visitantes extranjeras para conocer, presenciar y acompañar el desarrollo de la elección judicial.

De ese total de personas acreditadas por el INE, 161 son mujeres (42.9 por ciento) y 214 son hombres (57.1 por ciento). Destaca que los países con mayor número de personas acreditadas son Estados Unidos con 48; Argentina con 37; Guatemala y Honduras con 34, cada uno; Haití con 30; Colombia con 20; El Salvador con 18; Perú y República Dominicana con 11, así como Francia y Uruguay con 10, cada uno.

Del total, 54 personas visitantes extranjeras pertenecen a autoridades electorales; 43 a organismos especializados en democracia; 43 a Organizaciones No Gubernamentales; 22 a parlamentos; 63 a cuerpo diplomático; 44 son estudiantes, académicas e investigadoras y 106 clasificadas como "otros".

El instituto señaló que estos visitantes extranjeros podrán conocer e informarse sobre el desarrollo de la elección judicial que comprende las elecciones a nivel federal y los comicios concurrentes que se realicen en las 19 entidades del país de manera coincidente, en cualquiera de sus etapas.

"Con el propósito de obtener orientación o información complementaria sobre las normas, instituciones y procedimientos electorales federales, las personas visitantes extranjeras acreditadas podrán solicitar, mediante la Coordinación de Asuntos Internacionales del INE, la celebración de entrevistas o reuniones informativas con funcionariado del Instituto de órganos centrales", detalló en un comunicado.

Mientras que en las entidades, lo harán por medio de los consejos locales y en los distritos electorales federales mediante los consejos distritales, por conducto de su presidencia. Asimismo, las personas visitantes extranjeras acreditadas podrán solicitar información a los Organismos Públicos Locales que celebren las elecciones extraordinarias concurrentes para cargos de poderes judiciales locales.